



Poder Judicial

República Dominicana
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA
DOMINICANO.**

REFERENCIA: LPN-CPJ-21-2022.

CIRCULAR NÚM. 01

Fecha: 01 de febrero de 2023

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para **Contratación de estudio de percepción del Sistema de Justicia Dominicano**, Referencia: **LPN-CPJ-21-2022**, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de los pliegos de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de tres (3) páginas.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/79d034c9-e969-4dc5-949d-9a611f602d25>



Dirección de Análisis y Políticas Públicas
Gerencia de Políticas Públicas

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE ESTUDIO DE PERCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA DOMINICANO**

Referencia: LPN-CPJ-21-2022.

Pregunta I

1. Una empresa puede participar en todos los lotes, de ser así, ¿podemos presentar un solo documento como propuesta técnica y en el mismo describir cada lote, o cada lote debe redactarse y presentarse propuesta técnica y económica por separado?

Respuesta:

Una empresa puede participar en todos los lotes. Debe remitirse **una única propuesta técnica y económica**. La oferta técnica debe poder individualizar el (los) lote(s) por lo(s) que está participando, al igual que la propuesta económica debe individualizar cada uno del (de los) lote(s) por los que participa. Sería recomendable que en la oferta técnica separe, ya sea por capítulo, título, sección, etc. cada uno del (de los) lote(s) para los que pretende participar, a fin de facilitar su evaluación de la forma más precisa posible.

Conforme lo describe la sección **28. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, existen criterios generales que aplican a la oferta técnica en sentido general, **pero también existen criterios específicos que servirán para evaluar cada lote por el que participa** (ver sección **14. VALORACIÓN DE LA OFERTA** del pliego de condiciones).

Pregunta II

2. En el lote 4 habla de dos marcos muestrales a tomar en cuenta, uno es igual que el lote de población general y el otro población vulnerable, ambas poblaciones se entrevistarán en este lote correcto? En cuanto a la población vulnerable de estos 6 grupos descritos tienen una N (MUESTRA) mínima aceptada para cada uno de esos grupos?

Respuesta:

En cuanto a la primera pregunta, **sí**, ambas poblaciones (1- la ciudadanía general cuyo diseño muestral es igual al de población general, y 2- de personas en condición de vulnerabilidad) **son muestras independientes una de la otra, y corresponden al mismo lote.**

En cuanto a la segunda pregunta, tal y como refiere el pliego de condiciones, ***“debe proponer un muestreo representativo del ámbito nacional sobre ciudadanos mayores de 18 años de edad, que incluya al menos cuatro (4) de los siguientes grupos de población vulnerable”***, y además en la nota establece que ***“el oferente tiene discrecionalidad para***

la elección de una fuente fidedigna que permita aproximar un tamaño de muestra adecuado para cada uno de estos segmentos de población”.

Por tanto, continuando la segunda pregunta, **no existe un tamaño mínimo de la muestra ni en sentido general ni para cada uno de los grupos en condición de vulnerabilidad**. Debe proponerse **una única muestra representativa** que **incluya** cuatro (4) de los seis (6) grupos propuestos (de los cuales hay dos obligatorios: Víctimas de violencia (Mujer) y Privados(as) de libertad, por lo que el oferente solo tiene libertad de elegir los dos restantes), pues la finalidad, tal y como lo refiere el contenido del pliego de condiciones, es **una muestra de personas en condición de vulnerabilidad**.

Pregunta III

3. ¿Se habla de dos oleadas por cada Estudio, debe tener la misma muestra en cada oleada?

Respuesta:

Es importante aclarar aquí que la sección **13. FASES Y PRODUCTOS ENTREGABLES** del pliego de condiciones establece que *“Cada lote contiene dos (2) ejecuciones en el año, independientes una de la otra”*. El universo (tamaño de población) entre la primera y la segunda ejecución de cada lote no variaría a tal nivel que amerite un cambio del **tamaño de la muestra** ni de su método de selección.

No obstante, se reitera que **cada ejecución del mismo lote es independiente una de la otra**, por lo que **deben agotarse cada una de las fases como si la ejecución anterior o subsiguiente no existiera**.

Pregunta IV

4. Qué tipo de información de contacto tendremos y/o apoyo en la gestión por parte de ustedes, para acceder a los jueces y a la población vulnerable?

Respuesta:

El Poder Judicial facilita a los proveedores seleccionados, **además de lo establecido en la sección 13. FASES Y PRODUCTOS ENTREGABLES** del Pliego de Condiciones, en aquellos casos donde aplique y de forma enunciativa, lo siguiente:

1. La certificación de haber sido adjudicado para la realización de la encuesta que corresponda, cuando aplique. Incluyendo cualquier confirmación telefónica y por correo de que esta información se corresponde con la realidad.
2. La información de contacto y/o canal a través del cual puede comunicarse o contactar a los (as) jueces (zas) para la realización de la encuesta a jueces. Normalmente damos apoyo en la calendarización de las visitas a los (as) jueces (zas), cuando esto sea posible, además de notificar las edificaciones o recintos del (de los) día(s) de visita.
3. La tramitación del (de los) permiso(s) para visitar los Recintos Penitenciarios y Centros de Corrección y Rehabilitación para la encuesta de población vulnerable; así

como también, cuando sea necesario, dar apoyo en la calendarización de dichas visitas.

4. En general, se mantiene una comunicación constante vía telefónica y por correo electrónico con la empresa adjudicada a fin de facilitar la realización y mitigar los riesgos de las labores.

Pregunta V

5. **En las experiencias previas, ¿cuál fue el tiempo promedio de las guías de levantamiento y/o cuál fue la cantidad de preguntas?**

Respuesta:

Un formulario para las encuestas puede contener entre treinta (30) y cuarenta (40) preguntas. La mayor parte del formulario está compuesta de preguntas cerradas de opción múltiple, de escala y dicotómicas (sí o no), con unas pocas preguntas abiertas. Se dividen entre demográficas y de percepción: seis (6) a ocho (8) preguntas demográficas, además de la información acerca de la percepción de la actividad judicial.

Pregunta VI

6. **Con relación a la submuestra de usuarios del sistema de justicia, ¿solo serán usuarios directos o pueden aplicar familiares de usuarios?**

Respuesta:

Deben haber sido usuarios directos del sistema de justicia. Usuario directo del sistema de justicia se refiere a la utilización de los servicios provistos por el sistema de administración de justicia dominicano como partícipe o solicitante directo del servicio. Nótese que el término usuario se puede aplicar para diferentes calidades del usuario: si fue parte demandante, demandado, asistió a un proceso judicial como perito o testigo, fue denunciante o querellante, fue parte imputada, víctima o una simple consulta.

Firmado digitalmente:

Peritos:

Juan F. Medina C.
Gerente

José E. Mateo
Analista Senior

Jorge E. Musa
Analista Senior



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Juan Francisco Medina Casado
José E. Mateo Báez
Jorge E. Musa Contreras

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d6b9d94d-ac51-442f-8586-f1e77586c26d>

